



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0866-2017-UNAP**  
Iquitos, 05 de julio de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 0323-2017-D-EPG-UNAP, presentado el 27 de junio de 2017, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0433-2017-EPG-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0433-2017-EPG-UNAP, de fecha 07 de junio de 2017, en la que resuelve designar a don Richer Ríos Zumaeta, como presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" a partir del 15 de junio al 31 de diciembre de 2017, quedando la mencionada comisión reformada de la siguiente manera: por don Richer Ríos Zumaeta, como presidente; por doña Lidia del Carmen Bardales Pezo y por don Genaro Rafael Cardeña Peña, como miembros de dicha comisión;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0433-2017-EPG-UNAP**, de fecha 07 de junio de 2017, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO 1º.- Designar a don Richer Ríos Zumaeta, como presidente de la Comisión de Admisión de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" a partir del 15 de junio al 31 de diciembre de 2017, quedando la mencionada comisión reformada de la siguiente manera:**

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| 1. Richer Ríos Zumaeta            | Presidente |
| 2. Lidia del Carmen Bardales Pezo | Miembro    |
| 3. Genaro Rafael Cardeña Peña     | Miembro    |

**ARTÍCULO 2º.-** La comisión de admisión tiene como principal finalidad la de organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el Proceso de Admisión de la I y II Convocatoria 2017, para todos los programas de maestrías, doctorados y segunda especialidad que se desarrollan en la Escuela de Postgrado.

**ARTÍCULO 3º.-** La comisión de admisión, tiene un plan de trabajo aprobado, que les permitirá cumplir con lo estipulado en el artículo segundo de la presente resolución directoral".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL